

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INCOAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2017.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 15H30, en las oficinas de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., en el inmueble ubicado en la Av. Carlos Luis Plaza Dañín, Bloque 3, local 2, de la ciudadela La Atarazana de esta ciudad de Guayaquil, siendo las dieciséis horas se reúnen los siguientes socios de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA.: Ing. Arturo López Cabrera por sus propios derechos, propietario de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan el 50 % del capital social de la compañía; la Lda. Jenny Chica Avila viuda de Quirola, por sus propios derechos como cónyuge sobreviviente del señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, y por los derechos que representa de las Sras: Lda. Jenny Estefanie Quirola Chica y Lda. Lisette Tarcila Quirola Chica, herederas del señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, conforme consta del testimonio auténtico de la escritura Pública de Posesión Efectiva de los bienes hereditarios del nombrado causante, otorgada el 31 de diciembre de 2015, ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, cuya copia se presenta y formará parte del expediente de esta junta, así como también las cartas poder otorgadas por dichas herederas a favor de la compareciente Lda. Jenny Chica A. viuda de Quirola que se adjuntan para que forme parte del expediente de esta junta, propietarias titulares de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el 50 % del capital social de la compañía, quienes en virtud de representar el cien por ciento del capital social de la compañía, y amparados en lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos, sobre los cuales declaran estar suficientemente informados:

1. Informe del Gerente Administrativo sobre el ejercicio económico de esta compañía correspondiente al año 2016;
- 2.- Informe del Comisario sobre el ejercicio económico de esta compañía correspondiente al año 2016;
- 3.- Balance General (Estado de Situación Financiera) y más cuentas de esta compañía correspondientes al ejercicio económico año 2016;
- 4.- Destino de las utilidades;
- 5.- Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externo sobre los estados financieros del ejercicio económico del año 2016;

Preside esta junta el Ing. Arturo López Cabrera, quién encontrándose presente acepta y se posesiona. Como Secretario Ad-Hoc actúa la Gerente Administrativo Econ. Erika López Andrade, quién, siendo las dieciséis horas, procede a elaborar la lista de asistentes con los datos que dispone el reglamento vigente sobre Juntas Generales de socios y accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, el mismo que firmado por la Presidenta y el Secretario de esta junta se agregará al expediente, y una

vez que se ha constatado con el libro de socios y participaciones que las personas que se encuentran presentes representan el 100 % del capital social y pagado de esta compañía y toda vez que éstos han aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta general extraordinaria universal así como los asuntos a tratarse el Presidente de la Junta, al amparo de lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías declara formal y legalmente instalada la Junta siendo las dieciséis horas, de inmediato, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al primer punto del orden del día aprobado, luego de lo cual lo somete a consideración de la Junta.

La Gerente Administrativo procede a dar una explicación sobre el contenido de su informe. Luego de deliberar al respecto, la Lcda. Jenny Chica Avila viuda de Quirola eleva a moción que se apruebe el informe del Gerente Administrativo sobre el ejercicio económico de esta compañía correspondiente al año 2016. El Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o alguna moción alternativa; no existiendo estas, solicita a la Secretaria que proceda a tomar votación. Antes de hacerlo, la secretaria informa que, de acuerdo con el reglamento vigente sobre Juntas Generales de socios y accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no procede plantear sugerencia alguna o modificación a la moción, con lo cual procede a tomar la votación nombrando a los socios en voz alta de uno en uno, en orden alfabético, quienes se manifiestan de la siguiente manera: La Lcda. Jenny Chica Avila viuda de Quirola por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente y en representación de las Sras. Lcda. Jenny Estefanie Quirola Chica y de la Lcda. Lisette Tarcila Quirola Chica, herederas del ex socio Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietarias de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el 50 % del capital social de la compañía, vota a favor; El Ing. Arturo López Cabrera por sus propios derechos, propietario de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el 50 % del capital social de la compañía, se abstiene de votar por su condición de Administrador. Habiéndose cumplido con lo que señala el reglamento antes nombrado, en cuanto a la propuesta y su votación el Secretario procede a proclamar los resultados de la votación expresando que se han registrado un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) votos a favor y un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) votos de abstención, los cuales sumados representan el 100 % de los votos válidos por lo que se aprueba la moción y consecuentemente el informe de la Gerente Administrativo.

De inmediato, el Presidente solicita al Secretario dar lectura al **segundo punto** del orden del día aprobado, y se somete a consideración de la Junta. Luego de deliberar al respecto, la Lcda. Jenny Chica Avila viuda de Quirola eleva a moción que se apruebe el informe del Comisario sobre el ejercicio económico del año 2016. El Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o alguna moción alternativa; no existiendo estas, solicita al Secretario que proceda a tomar votación. Antes de hacerlo, el secretario informa que, de acuerdo con el reglamento vigente sobre Juntas Generales de socios y accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no procede plantear sugerencia alguna o modificación a la moción, con lo cual procede a tomar la votación nombrando a los socios en voz alta de uno en uno, en orden alfabético, quienes se manifiestan de la siguiente manera: La

Lcda. Jenny Chica Avila viuda de Quirola por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente y en representación de las Sras.: Lcda. Jenny Estefanie Quirola Chica y Lcda. Lisette Tarcila Quirola Chica herederas del ex socio Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietarias de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el 50 % del capital social de la compañía, vota a favor; El Ing. Arturo López Cabrera por sus propios derechos, propietario de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el 50 % del capital social de la compañía, vota a favor. Habiéndose cumplido con lo que señala el reglamento antes nombrado, en cuanto a la propuesta y su votación la Secretaria procede a proclamar los resultados de la votación expresando que se han registrado Tres millones trescientas cuarenta mil votos a favor, los cuales representan el 100 % de los votos válidos por lo que se aprueba la moción y consecuentemente el informe del Comisario.

Acto seguido el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al **tercer punto** del orden del día aprobado, luego de lo cual lo somete a consideración de la Junta. La Gerente Administrativo procede a dar una explicación sobre el Estado de Situación Financiera (Balance General) y más cuentas, atendiendo las consultas de los asistentes. Luego de deliberar al respecto, la Lcda. Jenny Chica Avila viuda de Quirola eleva a moción que se apruebe el Balance General y más cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2016. El Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o alguna moción alternativa; no existiendo estas, solicita al Secretario que proceda a tomar votación. Antes de hacerlo, el secretario informa que, de acuerdo con el reglamento vigente sobre Juntas Generales de socios y accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no procede plantear sugerencia alguna o modificación a la moción, con lo cual procede a tomar la votación nombrando a los socios en voz alta de uno en uno, en orden alfabético, quienes se manifiestan de la siguiente manera: La Lcda. Jenny Chica Avila, viuda de Quirola por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente y en representación de las Sras. Lcda. Jenny Estefanie Quirola Chica y Lcda. Lisette Tarcila Quirola Chica herederas del ex socio Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietarias de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el 50 % del capital social de la compañía, vota a favor; El Ing. Arturo López Cabrera por sus propios derechos, propietario de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el 50 % del capital social de la compañía, vota a favor.

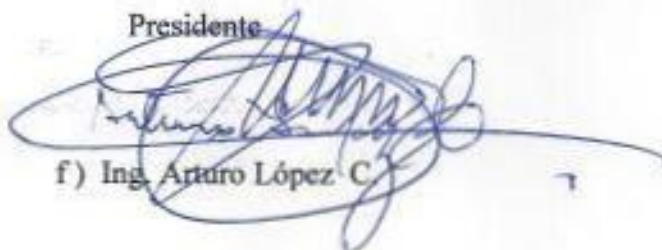
Habiéndose cumplido con lo que señala el reglamento antes nombrado, en cuanto a la propuesta y su votación procede a proclamar los resultados de la votación expresando Tres millones trescientas cuarenta mil votos a favor, los cuales representan el 100 % de los votos válidos por lo que se aprueba la moción, que se han registrado un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) votos a favor y un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) votos de abstención, los cuales sumados representan el 100 % de los votos válidos por lo que se aprueba la moción y consecuentemente el Balance General (Estado de Situación financiera y Estado de Resultado Integral) y más cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

Acto seguido el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al **cuarto punto** del orden del día aprobado, luego de lo cual lo somete a consideración de la Junta. Luego de deliberar al respecto, la Lcda. Jenny Chica Avila, viuda de Quirola eleva a moción que las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016 luego de las deducciones por concepto de impuesto a la renta y participación de los trabajadores, deberán ser distribuidas a los socios durante el presente año, en proporción a los porcentajes que les pertenecen. El Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o alguna moción alternativa; no existiendo estas, solicita a la Secretaria que proceda a tomar votación. Antes de hacerlo, la secretaria informa que, de acuerdo con el reglamento vigente sobre Juntas Generales de socios y accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no procede plantear sugerencia alguna o modificación a la moción, con lo cual procede a tomar la votación nombrando a los socios en voz alta de uno en uno, en orden alfabético, quienes se manifiestan de la siguiente manera: La Lcda. Jenny Chica Avila viuda de Quirola Quirola por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente y en representación de las Sras. Lcda. Jenny Estefanie Quirola Chica y Lcda. Lissette Tarcila Quirola Chica herederas del ex socio Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas propietarias de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el social 50 % del capital de la compañía, vota a favor; el Ing. Arturo López C. por sus propios derechos, propietario de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el 50 % del capital social de la compañía vota a favor. Habiéndose cumplido con lo que señala el reglamento antes nombrado, en cuanto a la propuesta y su votación procede a proclamar los resultados de la votación expresando que se han registrado Tres millones trescientas cuarenta mil votos a favor, los cuales representan el 100 % de los votos válidos por lo que se aprueba la moción.

A continuación el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al **Quinto punto** del orden del día aprobado, luego de lo cual lo somete a consideración de la Junta. Luego de deliberar al respecto, la Lcda. Jenny Chica Avila viuda de Quirola eleva a moción que se apruebe el informe del Auditor Externo, Econ. Ramiro Solano Nuñez (RASONU). El Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o alguna moción alternativa; no existiendo estas, solicita a la Secretaria que proceda a tomar votación. Antes de hacerlo, la secretaria informa que, de acuerdo con el reglamento vigente sobre Juntas Generales de socios y accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no procede plantear sugerencia alguna o modificación a la moción, con lo cual procede a tomar la votación nombrando a los socios en voz alta de uno en uno, en orden alfabético, quienes se manifiestan de la siguiente manera: La Lcda. Jenny Chica Avila viuda de Quirola Quirola por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente y en representación de las Lcdas. Sras. Jenny Estefanie Quirola Chica y Sra. Lissette Tarcila Quirola Chica herederas del ex socio Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas propietarias de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el social 50 % del capital de la compañía, vota a favor El Ing. Arturo López Cabrera por sus propios derechos,

propietario de un millón seiscientos setenta mil (1.670.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representan el 50 % del capital social de la compañía vota a favor. Habiéndose cumplido con lo que señala el reglamento antes nombrado, en cuanto a la propuesta y su votación procede a proclamar los resultados de la votación expresando que se han registrado Tres millones trescientas cuarenta mil votos a favor, los cuales representan el 100 % de los votos válidos por lo que se aprueba la moción. El Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: a) Lista de asistentes con los datos que exige el reglamento correspondiente. b) Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de esta Junta. c) Copia del Informe del Gerente Administrativo correspondiente al ejercicio económico del año 2016; d) Copia del Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2016; e) Copia del Balance General y mas cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2016; f) Copia del Informe de los Auditores Externos. g) Copia de la Carta Poder favor de la Lcda. Jenny Chica viuda de Quirola; h) Copia de la Escritura de Posesión Efectiva a favor de las Sras. Jenny Estefanie Quirola Chica y Sra. Lissette Tarcila Quirola Chica autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 31 de Diciembre de 2015 como herederas del señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, no habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las diecisiete horas treinta minutos, firmando para constancia todos los asistentes.

Presidente



f) Ing. Arturo López C.

Secretario Ad-Hoc.



f) Econ. Erika López Andrade